

Dossier de la OHI N° S3/0302/S-130PT

CARTA CIRCULAR 33/2021
30 de Agosto de 2021

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO SOBRE LA S-130 DEL HSSC

Referencia: CC de la OHI 19/2021 del 26 de mayo de 2021 - *Establecimiento del Equipo de Proyecto sobre la S-130*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Referencia invitaba a los Estados Miembros a considerar el nombramiento de representantes y expertos técnicos para participar en el Equipo de Proyecto sobre la S-130 del (S-130 PT) para elaborar una nueva Especificación de Producto S-130 para las Demarcaciones Poligonales de las Zonas Marinas Mundiales y la consiguiente producción del Conjunto de Datos S-130 normativo. También se invitó a los Estados Miembros a presentar a posibles candidatos para los puestos directivos.

2. La Secretaría de la OHI agradece las respuestas de los 21 Estados Miembros: Australia, Bélgica, Brasil, China, la República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Finlandia, Francia, India, Irán (República Islámica de), Japón, Mónaco, Polonia, República de Corea, Arabia Saudí, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Reino Unido y los Estados Unidos de América. De esos 21 Estados Miembros, 12 indicaron su intención de participar. La lista de nominados se incluye en el Anexo A.

3. Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han recibido nominaciones para los puestos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, y los Términos de Referencia del S-130 PT (Art. 3.c) y d)), la Secretaría de la OHI invita a los organismos que han designado un representante para el S-130 PT a volver a considerar este tema y a presentar nominaciones para estos puestos. Las nominaciones se deberán remitir por email a uyes.quillam@iho.int **no más tarde del 30 de septiembre de 2021**. En caso de que haya varios candidatos para un mismo puesto, la Secretaría de la OHI organizará una elección. La Secretaría de la OHI informará al Equipo de Proyecto sobre la S-130 del resultado de esta consulta para que el trabajo del S-130 PT empiece lo antes posible. También se invita a los Estados Miembros que hayan presentado más de un representante y/o colaborador experto a que designen su punto de contacto principal o jefe de equipo.

4. Se incluyen los Términos de Referencia para el S-130 PT como Anexo B para referencia.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexos:

- A. Lista de Miembros del EP sobre la S-130 del HSSC
- B. Términos de Referencia del EP sobre la S-130 del HSSC

Copia: Todos los Miembros del EP sobre la S-130 (*por e-mail*)

**Equipo de Proyecto sobre la S-130 del HSSC
Lista de Miembros¹**

Estado Miembro	Nombre	E-mail (correspondencia)
Bélgica	Britt Lonneville	britt.lonneville@vliz.be
Brasil	José Celso	jose.celso@marinha.mil.br
China	Wu Lingzhi	3511431@qq.com
	Li Hu	tigerlee80210@hotmail.com
	Meng Linghan	15811567071@126.com
	Zhang Kunkun	zhangkunkunmsa@163.com
RPDC	O Myong Chol	jagang@star-co.net.kp
India	Vijay Deep Singh	ia-inho@navy.gov.in
RI de Irán	Atiyeh Segheh Mojtahedi	atym1977@yahoo.com
Japón	Shigeru Nakabayashi	ico@jodc.go.jp
República de Corea	<u>Hak Yoel You</u>	peterhak@korea.kr
	Sewoong OH	osw@kriso.re.kr
	Hee Cheol YANG	ceaser@kiost.ac.kr
Singapur	Weng Choy Lee	lee_weng_choy@mpa.gov.sg
Turquía	Kayacan Ünalp	kunalp@shodb.gov.tr
Reino Unido	Chris Hunt	chris.hunt@ukho.gov.uk
Estados Unidos de América	Trent Palmer	trent.c.palmer@nga.mil

¹ El nombre del punto de contacto principal va subrayado.

**EQUIPO DE PROYECTO SOBRE LA S-130 DEL HSSC
ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO Y COLECCIÓN DE DATOS PARA LAS
DEMARCAIONES POLIGONALES DE LAS ZONAS MARINAS MUNDIALES**

Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento

1. Objetivo

Elaborar la Especificación de Producto y la Colección de Datos S-130 para las Demarcaciones Poligonales de las Zonas Marinas Mundiales.

1.1 La definición de la S-130 debería tener en cuenta lo siguiente:

- i) Definir una propuesta de modelo de colección de datos utilizando solamente un sistema de identificadores numéricos únicos;
- ii) Crear una Especificación de Producto conforme a la norma S-100 para las Demarcaciones Poligonales de las Zonas Marinas Mundiales, mediante la elaboración de perfiles o la adaptación de Especificaciones de Producto existentes basadas en la norma S-100 de la OHI (como la S-121 o la S-122, por ejemplo).

1.2 Una vez aprobado el modelo de la colección de datos, proponer recomendaciones para la consiguiente producción y distribución de esta colección de datos S-130, incluyendo el control de calidad, el procedimiento de mantenimiento y un manual básico de información del usuario.

El alcance de este Equipo de Proyecto en el marco del HSSC se limita estrictamente a cuestiones técnicas únicamente (puntos 1.9.1 a 1.9.3) en apoyo de la implementación de la Propuesta 1.9 formulada en la A-2.

2. Autoridad

Este Equipo de Proyecto depende del HSSC. Su labor se guiará por el Programa de Trabajo para el periodo 2021-2023 establecido por el HSSC y sujeto a su aprobación.

3. Composición y Presidencia

a) El Equipo de Proyecto comprenderá a representantes de los Estados Miembros de la OHI (EMs), colaboradores expertos (CE), observadores de OINGs acreditadas y a un representante de la Secretaría de la OHI. Se mantendrá una lista de miembros que se publicará en el sitio web de la OHI.

b) La participación como miembros de los CEs está abierta a entidades y organizaciones que puedan proporcionar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del GT.

c) El Presidente y el Vice-Presidente deberán ser representantes de un Estado Miembro (EM). La elección del Presidente y del Vice-Presidente se decidirá en la primera reunión del EP que se celebre después de una sesión ordinaria de la Asamblea, y será determinada por el voto de los EMs presentes y que voten.

d) Si se requiere un Secretario, debería ser elegido normalmente entre los miembros del Equipo de Proyecto.

- e) Si el Presidente no puede desempeñar las funciones de su cargo, el Vice-Presidente asumirá la Presidencia con las mismas atribuciones y obligaciones.
- f) Los CEs deberán obtener la aprobación del Presidente para su participación como miembros.
- g) La condición de miembro como CE puede ser retirada en caso de que una mayoría de los EMs representados en el EP esté de acuerdo en que su participación continuada como CE es irrelevante o nada constructiva para el trabajo del GT.
- h) Todos los Miembros deberán informar al Presidente por anticipado sobre su intención o su imposibilidad de participar a las reuniones del EP.
- i) En el caso en que un gran número de Miembros de los CEs soliciten participar en una reunión, el Presidente puede restringir la asistencia invitando a los CEs a actuar a través de uno o más representantes colectivos.

4. Procedimientos

- a) El EP debería trabajar combinando el trabajo por correspondencia, las teleconferencias, las reuniones de grupos, los talleres y los simposios. El EP debería reunirse por lo menos una vez al año. Cuando se programen las reuniones, y para permitir que toda sumisión e informe del EP sea presentado al HSSC, las reuniones deberían tener lugar normalmente como muy tarde nueve semanas antes de una reunión del HSSC.
- b) En general, las decisiones deberían adoptarse por consenso. Si es necesario votar sobre cuestiones o ratificar propuestas presentadas al EP, sólo los Miembros pueden emitir un voto. Los votos en las reuniones deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en la reunión. Los votos por correspondencia deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en el EP. Las cuestiones que no sean técnicas no deberían ser consideradas a nivel del EP.
- c) El EP debería coordinar con representantes de otros órganos de la OHI, de organizaciones internacionales y de la industria para garantizar la pertinencia de su trabajo y la notificación oportuna de los cambios a las normas.
- d) El EP debería informar al HSSC sobre sus actividades y someter un programa de trabajo bienal renovable, incluyendo el calendario previsto.
- e) En cuanto se cumplan los objetivos enumerados en esta sección, entonces el Equipo de Proyecto debería disolverse.